



BARANOA, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00258-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVA DEL CARIBE
SERVIMULTICOOP NIT 9.011.805.444**

DEMANDADO: LILIANA PETRONA CAMPO PINEDA CC 32.740.171

REFERENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que NUEVA EPS mediante correo electrónico ivan.torres@nuevaeps.com.co, se sirve remitir respuesta en atención a OFICIO No. V-819-2022, sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA,
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en fecha 31 de octubre de 2022 se dictó providencia ordenando de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga la demandada LILIANA PETRONA CAMPO PINEDA CC 32.740.171 como empleada de la NUEVA EPS. Mediante OFICIO V 819-2022.

Dicha entidad se sirve remitir respuesta el pasado 17 de febrero de 2023, informando que:

*“Con relación a este embargo, informamos que la demandada en este proceso laboró en la compañía hasta el 31 de enero del 2023, por lo cual, **no** es posible continuar con los descuentos ordenados por el juzgado de acuerdo con el oficio No. 819 del 04 de noviembre de 2022”.*

En atención a esto, resulta necesario poner en conocimiento de la parte demandante la presente respuesta.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandante la respuesta allegada por NUEVA EPS, mediante correo electrónico ivan.torres@nuevaeps.com.co en fecha 17 de febrero de 2023 en atención a oficio No. 819-2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL MAURICIA BAQUERO MENDOZA

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA